INFORME DE EVALUACION Nº 11 /13

"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA"
ID N° 259.064

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA MAG N° 04/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 horas del 21 de junio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ,** Encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG;, **Sr. MARTIN OVANDO PEREIRA**, Especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA" ID 259.064,** bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03, concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley, e Instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), convenio Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP - Banco mundial

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que , la apertura de Sesión Publica Virtual fue realizada en fecha 03 de junio del 2013; en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en las misma compitieron las siguientes firmas oferentes:

1. GLORIA SELVA MARTINEZ ZAMBRANA - 768594-7
2. GRAFICA MONARCA S.R.L. - 80013965-8
3. AGR SA SERVICIOS GRAFICOS - 80018009-7
4. TELMA CELINA VILLASBOA - 2922317-2
5. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA -4022404-0
6. MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO - 3007180-1
7. LAURA MARIA CUBILLA FISCHER - 3495795-2

NV/wl

8. SERIGRAF S.R.L - 80035723-0
9. EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS - 2515412-5

Según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de la subasta a la baja electrónica con ID Nº 259064 - CONTRATACION DE EMPRESA PARA SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES VARIOS PARA EL SENACSA.

2.5 Que, la apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 05 de junio del corriente, presentándose a la misma, las firmas: SERIGRAF SRL y "Artes graficas Visual" de TELMA CELINA VILLASBOA, según consta en el acta de apertura de sobres N° 26/13-

2.5.1 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál es la oferta económica más conveniente.-

2.5.2 Que, fueron solicitadas documentos no sustanciales a la firma SERIGRAF SRL (copia de contratos)

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

	SERIGRAF SRL	"Artes graficas Visual" de TELMA CELINA VILLASBOA
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
[Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE
g. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.(NO APLICA)	N/A	NO APLICA
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	N/A	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.(NO APLICA)	N/A	NO APLICA
D) Documentos legales		

NV/wl

	SERIGRAF SRL	"Artes graficas Visual" de TELMA CELINA VILLASBOA
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	N/A
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	N/A
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	N/A
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	N/A
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	N/A
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO EN EL SIPE	N/A
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. (NO APLICA)	NO APLICA	N/A
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años		
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo		
2. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
***Experiencia**: Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares a lo ofertado, de cómo mínimo **dentro** de los últimos tres (3) años (2010-2011 y 2012) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*		

Atendiendo el cuadro precedente y prosiguiendo con el análisis detallado de las ofertas se informa cuanto sigue:

- **Oferente: SERIGRAF SRL**

En relación a la oferta presentada por la firma SERIGRAF SRL el comité de ofertas observo que existe una diferencia entre el monto total de la oferta consignada en el Acta de Sesión Pública Virtual y la oferta física.

En este sentido, la oferta física presentada por el oferente es inferior al monto total fijado en el Acta de Sesión Pública Virtual.

NV/wl

En este sentido el Art. 2º de la resolución DNCP Nº 936/2009 establece: *"...para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del total del Grupo-ítem, Grupo-lote o Grupo-total, por la cantidad solicitada arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de precios unitarios en el formulario mencionado, deberá realizar el redondeo de los mismos, de modo a ajustar sus precios unitarios al monto total que figura en el acta de subasta como precio final, asegurando en todos los casos que los precios unitarios finales no superen los precios inicialmente cargados en la etapa de Recepción de Propuestas"*

Dentro de este contexto se observa que la diferencia advertida es producto del redondeo mencionado previamente, por lo que se da por válida la oferta presentada.

De igual forma el comité de ofertas detectó una omisión de carácter formal, en relación a lo requerido en el PBC en la sección II, punto 2, literal b) que textualmente dice: *"Experiencia: Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares a lo ofertado, de cómo mínimo dentro de los últimos tres (3) años (2010-2011 y 2012) equivalentes al 30% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado."*

Conforme lo anterior fue remitido la nota 617/13 por la cual se solicitó la remisión de los documentos requeridos en el PBC, remitiéndolos la empresa en tiempo y forma y salvando de esta manera la omisión formal detectada.

Atendiendo lo anterior, este comité de evaluación sugiere que la oferta presentada por la firma Serigraf SRL prosiga con la evaluación en las siguientes etapas.

- **Oferente: "Artes graficas Visual" de TELMA CELINA VILLASBOA**

En relación a la oferta presentada por la firma unipersonal **"Artes graficas Visual" de TELMA CELINA VILLASBOA** el comité de ofertas observo que existe una diferencia entre el monto total de la oferta consignada en el Acta de Sesión Pública Virtual y la oferta física.

En este sentido, la oferta física presentada por el oferente es inferior al monto total fijado en el Acta de Sesión Pública Virtual.

En este sentido el Art. 2º de la resolución DNCP Nº 936/2009 establece: *"...para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del total del Grupo-ítem, Grupo-lote o Grupo-total, por la cantidad solicitada arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de precios unitarios en el formulario mencionado, deberá realizar el redondeo de los mismos, de modo a ajustar sus precios unitarios al monto total que figura en el acta de subasta como precio final, asegurando en todos los casos que los precios unitarios finales no superen los precios inicialmente cargados en la etapa de Recepción de Propuestas"*

Dentro de este contexto se observa que la diferencia advertida es producto del redondeo mencionado previamente, por lo que se da por válida la oferta presentada.

De igual manera el comité de evaluación constato la no presentación de los balances de los años 2010 y 2011 tal como lo requiere el PBC en la sección II, punto 2, literal a) que textualmente dice: *"A fin de verificar los ratios citados previamente se requerirá la presentación de los balances de los años 2010, 2011 y 2012"*

En este sentido y si bien se trata de una omisión formal susceptible de ser subsanada, el comité de evaluación considero no necesario la solicitud de dichos documentos a la empresa, atendiendo que conforme a la cédula tributaria, la misma inicio sus actividades comerciales recién en el año 2011, por lo que lo exigido en el PBC es de cumplimiento imposible para la firma oferente.

NV/wl

Por lo expuesto el comité de evaluación sugiere rechazar la oferta de la firma unipersonal **"Artes graficas Visual" de TELMA CELINA VILLASBOA,** por no ajustarse a los requerimientos del PBC.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, ajustado por redondeo de decimales:

Ítem*	Descripción del Bien*	Cantidad*	SERIGRAF SRL		"Artes graficas Visual" de TELMA CELINA VILLASBOA	
			Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	Impresión de carpetas	870	**2.534**	**2.204.580**	**1.035**	**900.450**
2	Impresión de manuales técnicos	10000	**2.200**	**22.000.000**	**2.707**	**27.070.000**
3	Impresión de afiches	5000	**1.000**	**5.000.000**	**545**	**2.725.000**
4	Impresión de trípticos	10000	**500**	**5.000.000**	**351**	**3.510.000**
			Precio Total:	**34.204.580**	**Precio Total:**	**34.205.450**
			Precio SBE:	**34.204.800**	**Precio SBE:**	**34.205.500**

3.3. CRITERIOS TECNICOS: De igual manera el comité analizó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas tal como se observa a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	SERIGRAF SRL	Artes graficas Visual" de TELMA CELINA VILLASBOA
1	Impresión de carpetas	Carpetas tamaño oficio, impresas en papel triplex de 250 gramos a selección color. Plastificado mate. **Sin solapas internas. INCLUYE EL HERRAJE DE METAL MACHO Y HEMBRA**	CUMPLE	CUMPLE - OFERTA ELIMINADA
2	Impresión de manuales técnicos	Manual con medidas (cerrado) de 16 x 22,5 cm. Tipo de papel: Tripa ilustración brillante de 240 gramos de 25 páginas, impreso a full color. Con lomo y **COCIDO A CABALLO.** Tapa: papel ilustración mate de 300 gramos plastificado mate.	CUMPLE	CUMPLE - OFERTA ELIMINADA
3	Impresión de afiches	Afiches full color de tamaño 21,59 x 35,56 cm. Papel: ilustración mate brillante de 300 gramos plastificados.	CUMPLE	CUMPLE - OFERTA ELIMINADA
4	Impresión de trípticos	Tríptico, medida abierto: 29 x 20,5 cm. Tipo de papel: ilustración mate brillante de 300 gramos, plastificado mate, sectorizado y **MARCADO EN LOS LUGARES DONDE SERÁN DOBLADOS** , impreso full color	CUMPLE	CUMPLE - OFERTA ELIMINADA

NV/wl

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Habiendo comparado las ofertas evaluables entre las empresas mencionadas y con los resultados obtenidos, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y Art. 28 de la misma Ley, a la firma **"SERIGRAF SRL, por un monto total de Gs. 34.204.580** (Guaraníes treinta y cuatro millones doscientos cuatro mil quinientos ochenta) IVA incluido, conforme el siguiente detalle:

Ítem *	Código Catalogo *	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación *	Cantidad*	SERIGRAF SRL			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121507-004	Impresión de carpetas	UNIDAD	CARPETA	870	SERIGRAF SRL	PARAGUAY	2.534	2.204.580
2	82121511-002	Impresión de manuales técnicos	UNIDAD	MANUAL	10.000	SERIGRAF SRL	PARAGUAY	2.200	22.000.000
3	82121505-003	Impresión de afiches	UNIDAD	AFICHE	5.000	SERIGRAF SRL	PARAGUAY	1.000	5.000.000
4	82121511-001	Impresión de trípticos	UNIDAD	TRIPTICO	10.000	SERIGRAF SRL	PARAGUAY	500	5.000.000
						Precio Total:			34.204.580

4.2 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho Sub UOC
DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración
Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal Dirección de
Contrataciones del MAG (UOC)

Sr. MARTIN OVANDO PEREIRA,
Especialista de Adquisiciones del Proyecto
PRODERS

NV/wl